Buenos Aires, 1[illegible]/03/24

VISTO el Reglamento electoral de la Universidad Tecnológica Nacional, que establece la constitución de la Junta electoral Local, y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia debe darse cumplimiento a la Ordenanza 1355, Título III. Artículo 9º, Inciso "b".

Que, de acuerdo a la Ordenanza mencionada, el Consejo Directivo debe designar al Suplente del Presidente de la Junta Electoral Local y a los Vocales Titulares y Suplentes de los distintos claustros.

Que el Señor Decano confirmó a los Secretarios Titular y Suplente de la actual junta Electoral Local.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la Constitución de la Junta Electoral Local de esta Facultad Regional.

ARTÍCULO 2°. - Establecer la integración de la misma se la siguiente manera:

PRESIDENTE:	*ING. ANDRÉS BURSZTYN*
SECRETARIO TITULAR:	*SR. JUAN BALESTRO*
SECRETARIO SUPLENTE:	*DR. ALEJANDRO BAIGÜERA*
VOCAL TITULAR DOCENTE:	*ING. CARLOS LOMBARDI*
VOCAL SUPLENTE DOCENTE:	*ING. JOSE LUIS MONZÓ*
VOCAL TITULAR GRADUADO:	*ING. JAVIER KITAINIK*
VOCAL SUPLENTE GRADUADO:	*ING. RAMIRO DIAZ ALONSO*

VOCAL TITULAR ESTUDIANTIL:	*SR. SEBASTIAN ROSSA*
VOCAL SUPLENTE ESTUDIANTIL:	*SR. GUIDO DE LA RETA*
VOCAL TITULAR NO DOCENTE:	*SR. PABLO MARINO MORALES*
VOCAL SUPLENTE NO DOCENTE:	*SR. AGUSTIN FERREIRO*

ARTÍCULO 3°. - Regístrese. Comuníquese a la UNVIERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, a los Departamentos Docentes, a la Junta Electoral, a las respectivas Asociaciones de los distintos claustros. Dése a publicidad. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 126/24

Fac. Reg. Bs. As.
BB

ING. GUILLERMO J. OLIVETO
DECANO

Ing. VANINA BOTTINI
SECRETARIA ACADEMICA